



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia: Pertenencia No. 255994089001-2019-0003700
Demandante: Álvaro Pinzón Torres
Demandado: Matilde Ramírez Espinoza y otros.

Como quiera que las diligencias de inspección judicial se encuentran suspendidas hasta el 31 de agosto del año en curso, conforme y lo dispone el Acuerdo PCSJA20-11597 de 15/07/2020, se dispone aplazar la diligencias programadas en la providencia que antecede.

En consecuencia, para realizar la inspección judicial se fija el 8 de septiembre del año en curso, a las 9:00 Am, de igual forma las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento se llevarán a cabo el 17 de septiembre del mismo año. Por secretaría comuníquese inmediatamente a las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

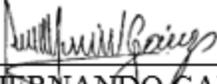
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b01b6cf719d1caa58bb3f20c2fb2bc13f32e0f28ccd826fd834e2a2015024706

Documento generado en 03/08/2020 01:38:38 p.m.



<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Agosto <u>4 de 2020</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 025 de 2020</u></p> <p>Secretario ,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
